

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202503698

05 días del mes de Diciembre de 2025

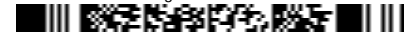
“Por la cual se realiza una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estamentarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 28 de 2017, con sujeción a lo preceptuado por los literales a), g), h), y j) del Artículo 39 del Acuerdo No. 087 de 2021, y en virtud de la Resolución Rectoral No. 202503463 del 24 de octubre de 2025, y,

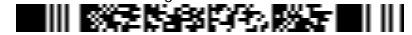
CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”*.
4. Que, el Artículo 73 de la Ordenanza 51 de 2024, de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: *“Los traslados presupuestales en los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de*



su Junta Directiva o Consejo Directivo. (...)"

5. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202402624 del 30 de diciembre de 2024 se desagregó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2025.
6. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202502774 del 13 de febrero de 2025 se efectuó una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2025 adicionando el presupuesto de la vigencia fiscal actual en CINCO MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.002.296.554).
7. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202503011 del 30 de mayo de 2025 se efectuó una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2025 adicionando el presupuesto de la vigencia fiscal actual en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.990.913.787), correspondientes a los recursos del balance de la vigencia 2024.
8. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202503077 del 25 de junio de 2025 se efectuó una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2025 adicionando el presupuesto de la vigencia fiscal actual en DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.079.103.172).
9. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202503142 del 23 de julio de 2025 se efectuó una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2025 se efectuó un traslado presupuestal de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000).
10. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202503398 del 14 de octubre de 2025 se efectuó una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2025 adicionando el presupuesto de la vigencia fiscal actual en CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE



(\$4.634.069.260).

11. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202503494 del 30 de octubre de 2025 se efectuó una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2025 adicionando el presupuesto de la vigencia fiscal actual en MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.270.108.468).
12. Que, conforme lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 20250210 del 05 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo aprobó realizar la modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.
13. Que, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal interno entre rubros de funcionamiento, sin modificar el valor total del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, con el fin de garantizar la cobertura total y oportuna en los códigos presupuestales correspondientes de las obligaciones de Seguridad Social y aportes parafiscales.
14. Que, el Director Financiero de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, una vez revisados los elementos presupuestales, contables y de tesorería respectivos, verificó la viabilidad financiera para efectuar el traslado presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$56.000.000
TOTAL			\$56.000.000

ARTÍCULO 2. Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.1.01.02.00 4	Aportes a cajas de compensación familiar	\$27.000.000
0-1010	2.1.1.01.02.00 5	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$7.000000
0-1010	2.1.1.01.02.00 6	Aportes al ICBF	\$22.000.000
TOTAL			\$56.000.000

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA



Proyectó: ÁNGELA SUSANA BOTERO BEDOYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: ANIBAL DARIO QUINTERO ESCOBAR
OUTSOURCING
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL



Revisó: LEONARDO FABIO MARULANDA LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: CRISTINA GALLEGO CORREA
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA